



DECRETO N° 2657/24

San Martín de los Andes, 11 DIC 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 05000-697/17, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente del visto obra el Convenio celebrado el día 30/05/2017, entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Red Argentina Frente al Cambio Climático en el marco de la Ordenanza 11.444/17.

Que la firma de este convenio propició el intercambio de herramientas y acciones orientadas a las políticas de mitigación y prevención contra el cambio climático

Que según lo establecido en el mencionado convenio es obligación del municipio abonar la membresía correspondiente.

Que la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático ofrece la posibilidad de abonar la cuota anual del año 2025 a un valor preferencial si el pago de la misma se efectúa antes del 31 de diciembre del presente año.

Que se estima conveniente para el erario municipal abonar a la "Asociación Civil Red Argentina de Acción Climática" el valor de la membresía correspondiente al período 2025 a un valor preferencial de pesos trescientos ochenta y cinco mil (\$385.000.-), según consta en Factura Original N° C- -00003-00002068.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º:** **ABÓNESE** a la Asociación Civil Red Argentina de Acción Climática, CUIT 30-71441987-7 la suma pesos trescientos ochenta y cinco mil (\$385.000.-) correspondiente al costo de la membresía del año 2025 según lo reproducido en los considerandos y de acuerdo a lo que consta en Factura Original N° C- -00003-00002068.

**ARTÍCULO 2º:** **DEPOSITESE** el pago autorizado en el artículo 1º, a la cuenta corriente de la Asociación Civil Red de Acción Climática en el Banco Municipal.

**ARTÍCULO 3º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

R.K.

Arq. Paula Destéfano  
Secretaría Planificación  
Desarrollo Sostenible  
Municipalidad S.M.A.

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes